



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00807/15

VALIDO HASTA:

01 de Diciembre de 2015

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables

Nombre o Razón Social: **UMAGIC AMERICA SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **UAM100125T96**

[Redacted]

C.P. [Redacted]

Localidad: [Redacted]

Descripción del producto a importar: **MATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍA** Unidad de medida: Kilogramo

1 Fracción arancelaria: 1401.20.01 Ratán, Calamus indicus Cantidad: **286**

Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS Destino dentro del país: GUANAJUATO

País de Origen: SINGAPUR (REPUBLICA DE) País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:

LOS QUE INDICA LA NOM-029-SEMARNAT-2003 Especificaciones sanitarias del bambú, mimbre, bejuco, ratán, caña, junco y rafia, utilizados principalmente en la cestería y espartería.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: M+hjB6TeWVsONBp+oGuR9sSqxm8RROWprH0bTLciRayWXPszaiLA28AN1knz56Yw4TkjaR0DEIXOb
VvwVL/LULkwSNEH1uZs3hg0XI/UEVvhQ7Xxvw/DgjlodSEovNIFPRgN27bkq6VUeD2Lr4H2ucK7T
EyVqYK9U2lX6uBJ7PYA=

NOMBRE: **CESAR MURILLO JUAREZ**

PUESTO: **Director General de Gestión Forestal y de Suelos**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 de Junio de 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[050230010012015509000819]04/06/2015[00:10:28]UMAGIC AMERICA SA DE CV[UAM100125T96]CALLE SAN PEDRO CAPELLAN 302 EL PALOTE[37130][477-779-6530]GUANAJUATO[MUJC790131F23]CESAR[MURILLO]JUAREZ[Director General de Gestión Forestal y de Suelos][04/06/2015]01/12/2015 [Distrito Federal][Definitivos][No Maderable].[MATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERIA O ESPARTERIA][Kilogramo][1]14012001[Ratán][Calamus indicus][286]NUEVO LAREDO[GUANAJUATO][SINGAPUR (REPUBLICA DE)]ESTADOS UNIDOS DE AMERICA[|]Aceptado[|]Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.[|]|||